DECRETO N° Sección 2da LA CISTERNA,

2 3 SEP 2010

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el

## TENIENDO PRESENTE:

1.Que mediante Decreto Alcaldicio N° 00494 de fecha 13 de Agosto 2010, Sección 2ºda, se dispuso la Contratación en Calidad Jurídica Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 17º E.M.R. al Sr. FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ, Cedula de Identidad N° 6.878.609-6

## DECRETO :

- 1º RECTIFICASE el Decreto Alcaldicio Nº 00494 de fecha 13.08.2010, Sección 2º, referido a Don Francisco Soto Rodriguez, Cedula de Identidad Nº 6.878.609-6, en el sentido que a continuación se detalla;
- 2.- Que existe error en cuanto al Grado que fue asimilado y fecha de inicio de la contratación, razón por la cual se debe reparar dicho equivoco.

Donde dice: Grado 17° E.M.R. Auxiliar Debe decir: Grado 16° E.M.R. Auxiliar

De la misma forma se debe rectificar la fecha de contratación en el siguiente sentido:

Donde dice : 03 de Mayo del 2010. Debe decir : 06 de Mayo del 2010

3.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones adoptaran las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- , Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que haya lugar.-

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRIĆIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

## SRP/POF/JMC/NSS./llm-DISTRIBUCION

- 1.- Contraloria General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Adm.y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7- Of. Partes.-
- 8.- Depto. de Bienestar
- 9.- c.c. Archivo